

Archivo.



Corresp. Expte. D-00513/13.- H.C.D.



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11582

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.966,28 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, CON VEINTIOCHO CENTAVOS), a favor de la Señora Estela Nélida Lugüercho, D.N.I. Nº 10.181.546, en concepto de 13 del mes de octubre/09, de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, parte proporcional del S.A.C. y 25 días corridos de la Licencia no Gozada/09, perteneciente al ex agente Juan Ramón Lencina, Legajo Nº 10332/5 (fallecido), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6	Benef. Y Comp./09	<u>\$ 2.663,25</u>
Total		<u>\$ 2.663,25</u> (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 – F.F 1.1.0

1.1.1	Ret. del Cargo	<u>\$ 943,32</u>
1.1.3	Ret. q. n/h al cargo	<u>\$ 516,14</u>
1.1.4	S.A.C.	<u>\$ 843,57</u>
Total		<u>\$ 2.303,03</u> (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 177,62	
Jub. s/S.A.C.	<u>\$ 118,10</u>	<u>\$ 295,72</u>
I.O.M.A.	\$ 70,08	
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 40,49</u>	<u>\$ 110,57</u>
Sind. Cta. Af.	\$ 61,84	
Sind. s/S.A.C.	\$ 12,65	
Co-Seg.	\$ 38,06	
Co-Seg. s/S.A.C.	<u>\$ 25,31</u>	<u>\$ 137,86</u>





Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 253,47
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 110,57
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 21,12

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.966,28.- y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 385,16.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2013.-



REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2568
DE FECHA 11 DIC 2013

Registrada bajo el N° 111582

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

